



# UNIVERSO GOYA 2025

Fundación Ibercaja convoca, de acuerdo con las siguientes bases, el **V CONCURSO DE CÓMIC "UNIVERSO GOYA"**, destinado a fomentar el conocimiento entre los jóvenes de la trayectoria y obra del genial pintor aragonés, uno de los más relevantes del arte universal.

## — BASES —

**1 / PARTICIPANTES Y CATEGORÍAS:** dirigido a jóvenes de 18 a 30 años (cumplidos al 31 de diciembre de 2024), nacidos o residentes en España.

**2 / OBRA:** cada autor o autores podrán presentar un máximo de 2 trabajos. Las obras presentadas deberán ser originales e inéditas. No podrán presentarse los autores que hayan sido premiados (primero y segundo premio) en las convocatorias anteriores de este Premio.

Fundación Ibercaja no se hace responsable de las posibles denuncias por plagio o eventualidad similar que pudieran surgir, recayendo en el participante afectado las acciones legales que procedan y asumiendo, en su caso, las indemnizaciones que pudieran corresponder por los perjuicios ocasionados a particulares o a la organización.

# BASES V CONCURSO DE CÓMIC UNIVERSO GOYA 2025

**3 / TEMA Y TÉCNICA:** ambos serán libres, si bien el eje central será la figura de Goya en un sentido amplio: su vida, su obra, o miradas personales y contemporáneas inspiradas en su legado.

Deberán ser historias completas, autoconclusivas y realizadas entre 2 y 4 páginas a una sola cara, en blanco y negro o color, formato vertical y en castellano.

No se aceptarán obras que fomenten la discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social, ni la presencia de marcas comerciales de ningún tipo en el contenido.

No se aceptarán obras producidas de forma automática -total o parcialmente- por sistemas y programas de Inteligencia Artificial generativa, ni en lo relativo a textos ni en ilustraciones (ChatGPT, MidJourney, Artbreeder, Crlyon, etc.).

La organización se reserva el derecho de no admitir a concurso las obras que no cumplan las condiciones técnicas, artísticas o legales exigidas en las presentes bases.

**4 / MEDIDAS:** las páginas no podrán tener un tamaño superior a A3 (297x420 mm).

**5 / JURADO:** Fundación Ibercaja designará un Jurado compuesto por profesionales del sector cultural y representantes de la organización. La composición del Jurado se dará a conocer una vez emitido el fallo.

**6 / ORGANIZACIÓN DEL PREMIO:** consta de 2 fases.

## 6.1 / RECEPCIÓN DE PROPUESTAS EN FORMATO DIGITAL

Toda la información estará recogida en la web de Fundación Ibercaja <https://www.fundacionibercaja.es/actividades/concursos-y-certámenes/v-concurso-de-comic-universo-goya/>

El primer paso a realizar será la inscripción al concurso a través de dicha web.

Tras ser verificado, el Área de Cultura de Fundación Ibercaja se pondrá en contacto con la persona interesada a través del correo electrónico [culturafundacion@fundacionibercaja.es](mailto:culturafundacion@fundacionibercaja.es) solicitándole el envío de la siguiente información:

- › Título de la obra, técnica, dimensiones y año de realización.
- › Documento con una explicación del proceso creativo del/los artista/s en relación a la obra presentada (20 líneas máximo).

# BASES V CONCURSO DE CÓMIC UNIVERSO GOYA 2025

También deberá aportar la siguiente documentación:

- › Escaneo o fotografía nítida de las páginas creadas en formato JPG, de 21cm de ancho x 29,7 cm de alto y con una resolución de 150 píxeles por pulgada. No se tendrán en consideración los envíos de imágenes que no cumplan estos requisitos.
- › Currículum académico en formato Word o Pdf -máximo 40 líneas- de cada participante.

**El plazo de recepción de las propuestas en esta primera fase finalizará a las 12 h del día 27 de junio de 2025.**

## 6.2 / SELECCIÓN DE PROPUESTAS

De entre las obras recibidas en el formato digital descrito en el párrafo anterior, el Jurado designado seleccionará aquellas obras que a su criterio pueden optar al premio estipulado para esta convocatoria.

La selección se celebrará en reunión del Jurado en fecha a determinar en el plazo comprendido entre el 7 y el 11 de julio de 2025.

Las obras premiadas y seleccionadas en la presente convocatoria y en la de 2026 formarán parte de la exposición de cómic “Universo Goya”, que tendrá lugar en el Espacio Joven Ibercaja (Paseo Fernando el Católico 1-3, 50006 Zaragoza) en diciembre de 2026, dentro del Salón del Cómics de Zaragoza. Los gastos derivados de la reproducción de los trabajos serán por cuenta de Fundación Ibercaja.

Tras la clausura de la muestra en Espacio Joven Fundación Ibercaja, la exposición viajará en 2027 a diferentes localidades como Huesca, Logroño, Guadalajara, o Teruel, entre otras.

El hecho de ser seleccionado en el proceso supone aceptar formar parte de la exposición resultante donde se han de exhibir las obras que han sido seleccionadas. El artista puede declinar la aceptación de ser seleccionado, no optando, en consecuencia, al premio establecido en las presentes Bases.

Fundación Ibercaja comunicará a los artistas, el 21 de julio de 2025, la decisión del Jurado a través del correo electrónico que hayan indicado en el momento de la inscripción al concurso.

De entre todas las obras seleccionadas, el Jurado otorgará premios a dos de ellas.

# BASES V CONCURSO DE CÓMIC UNIVERSO GOYA 2025

**7 / PREMIOS:** se establecen dos Premios que consistirán en la adquisición por Fundación Ibercaja de las obras ganadoras por valor de 2.000 euros (impuestos incluidos) en el caso del Primer Premio y por 1.000 euros (impuestos incluidos) en el caso del Segundo Premio. Fundación Ibercaja se reserva el derecho de edición y comercialización de las obras premiadas y seleccionadas durante un plazo máximo de 18 meses a partir de la entrega de los archivos digitales del cómic. Pasado ese tiempo, y si ambas partes no acuerdan nuevas condiciones, el autor podrá disponer de su obra para editarla con quien desee informando previamente a Fundación Ibercaja y a la editorial que lo va a publicar. Además, deberá figurar en los créditos de la obra la siguiente leyenda: "Esta obra ha sido premiada por Fundación Ibercaja en el concurso de cómic Universo Goya 2025".

El Premio implicará, además de la publicación de las obras premiadas y seleccionadas, la entrega de 20 ejemplares a cada autor premiado y 10 a cada autor seleccionado, quedando el resto a disposición de Fundación Ibercaja.

Se requerirá a los autores el envío de sus creaciones con una resolución de 300 píxeles por pulgada, como mínimo para su correcta impresión en dimensión A4.

**8 / PAGO DEL PREMIO:** el pago del importe de los Premios, una vez deducida la correspondiente retención de acuerdo con la legislación vigente, será realizado por Fundación Ibercaja en la cuenta de la que el autor o autores sean titulares.

En el caso de que alguna de las obras ganadoras haya sido realizada por más de un autor, el premio será repartido proporcionalmente y abonado en las distintas cuentas de las que sean titulares los autores.

Conforme a lo establecido en el artículo 20.UNO.26 la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), dicho premio, dado que se trata de una cesión de derechos de autor, estará exento del IVA.

Si el autor ganador del 1er o 2º Premio se dedica de forma habitual a la realización de obras de arte y a su venta, se le considerará profesional a efectos del IVA, y deberá emitir una factura completa repercutiendo el correspondiente IVA, ya que la transmisión de su obra a Fundación Ibercaja supone una entrega de bienes sujeta y no exenta de IVA, en aplicación de la Ley de dicho impuesto.

**9 / OTROS GASTOS:** los gastos de desplazamiento, si los hubiere, para recibir el premio (viaje, alojamiento, manutención...) serán asumidos íntegramente por el autor.

**10 / COMUNICACIÓN DEL FALLO DEL JURADO:** el comunicado oficial del fallo del Jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación el 23 de julio de 2025. Asimismo, será publicado en la página web de Fundación Ibercaja. El acto de entrega del Premio coincidirá con la presentación del cómic ganador y la inauguración de la exposición.

El fallo del Jurado es inapelable y no cabrá recurso o impugnación alguna frente al mismo.

**11 / SITUACIONES NO REGULADAS:** la organización se reserva el derecho de tomar iniciativas no reguladas en estas bases sin que alteren el contenido esencial de la convocatoria, si estima que pueden contribuir al mayor éxito del certamen. Sobre los extremos no previstos en estas bases, Fundación Ibercaja podrá tomar las decisiones o introducir las modificaciones que estime pertinentes.

**12 / PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD:** tanto los participantes como Fundación Ibercaja se obligan al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como la normativa estatal aplicable en materia de protección de datos.

Los datos de las personas físicas participantes, así como las que cada una de las partes designen como personas de contacto para el desarrollo de la colaboración entre ellas, serán tratados con arreglo al interés legítimo que expresamente les reconoce el referido Reglamento 2016/679. Dichos datos serán tratados únicamente para dicha finalidad, no serán facilitados a ningún tercero (salvo obligación legal), y se tratarán durante el tiempo en que la colaboración se mantenga en vigor.

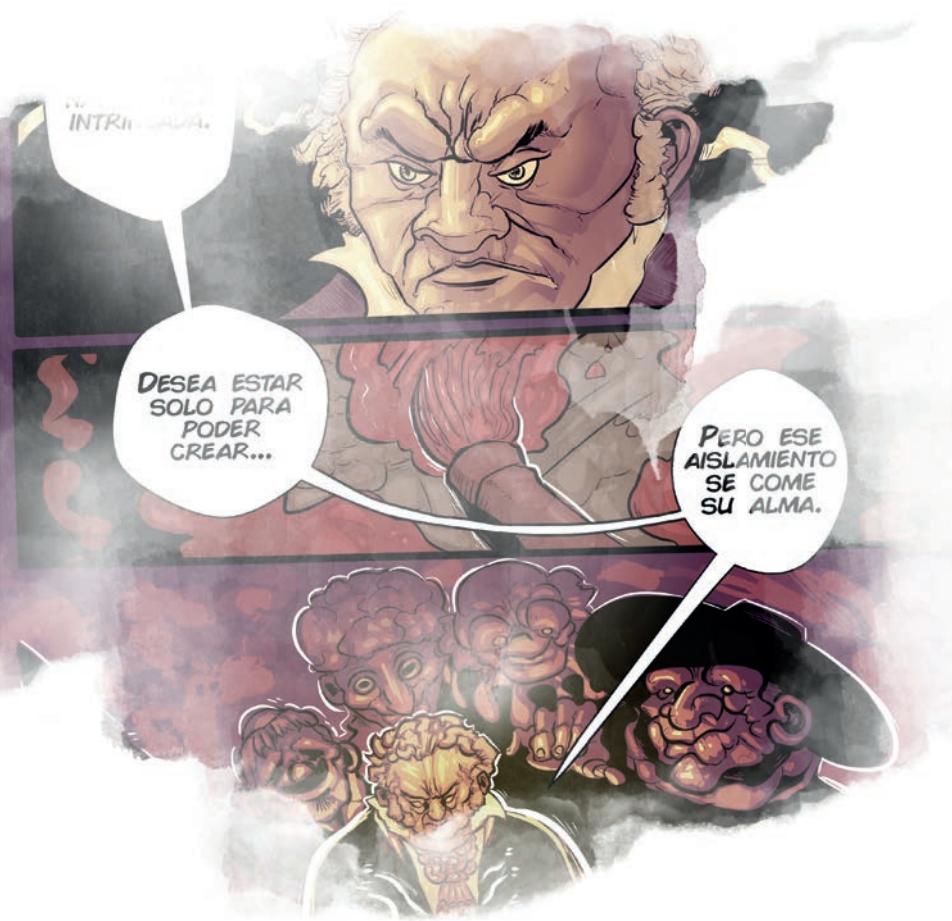
Una vez concluya, se mantendrán tales datos personales de conformidad con lo previsto legalmente durante los plazos que determine en cada caso la regulación aplicable y hasta que prescriban las correspondientes acciones legales. Sobre sus datos, dichas personas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento que les reconoce la legislación vigente, mediante correo electrónico dirigido a la dirección: [privacidadgdpr@fundacionibercaja.es](mailto:privacidadgdpr@fundacionibercaja.es), por correo postal dirigido a Fundación Ibercaja (C/ Joaquín Costa 13, 50001, Zaragoza), o por teléfono al número de Fundación Bancaria Ibercaja 976 971 901.

**BASES** V CONCURSO DE CÓMIC  
**UNIVERSO**

**GOYA** 2025

**13 / ACEPTACIÓN DE LAS BASES:** la presentación de la solicitud de participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases y de la interpretación que de las mismas haga el Jurado convocado a tal efecto, cuyo fallo será inapelable.

Zaragoza, abril de 2025



**MUSEO GOYA®**  
COLECCIÓN FUNDACIÓN IBERCAJA  
MUSEO CAMÓN AZNAR

  
**Fundación  
iberCaja**

[www.fundacionibercaja.es](http://www.fundacionibercaja.es)

